

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA N° 870 (27-05-20)

A los 27 días del mes de mayo de 2020, siendo las 15:05 horas, se reúnen los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de Banco Patagonia S.A., Dra. Mónica María Cukar, Dr. Alberto Mario Tenailon y Dr. Héctor Osvaldo Rossi Camilión. Considerando que se mantiene vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto 297/2020 y complementarios y las recomendaciones para prevención del COVID-19, se resuelve la celebración de la presente reunión bajo la modalidad a distancia, utilizando una plataforma de comunicación de sonido, imágenes y palabras. Habiendo quórum suficiente, se declara abierto el acto que se celebra a los efectos de considerar los siguientes temas:

3) ESTADOS FINANCIEROS AL 31-03-2020

Toma la palabra el Dr. Héctor Osvaldo Rossi Camilión, quien manifiesta que habiéndose completado las tareas relacionadas con la revisión de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de marzo de 2020, de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes, corresponde emitir el informe de la Comisión Fiscalizadora. En función de lo expuesto, somete a consideración el texto del mismo, proponiendo asimismo que a los efectos de facilitar el proceso de emisión, tanto el informe como cualquier otra documentación relacionada con los estados financieros citados, sean firmados en representación de la Comisión Fiscalizadora, en forma individual e indistinta por cualquiera de los miembros titulares presentes. Luego de intercambiar opiniones, se aprueba por unanimidad la propuesta del Dr. Héctor Osvaldo Rossi Camilión y el informe a emitir, cuyo texto se transcribe a continuación, designándose a la Dra. Mónica María Cukar para firmarlo:

INFORME DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODO INTERMEDIO CONDENSADOS

A los Señores Accionistas y Directores de

Banco Patagonia S.A.

Domicilio legal: Av. de Mayo 701, Piso 24

C.U.I.T. N°: 30-50000661-3

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre los estados financieros intermedios

Hemos revisado los estados financieros separados de período intermedio condensados adjuntos de Banco Patagonia S.A. ("la Entidad"), los que comprenden el estado separado condensado intermedio de situación financiera al 31 de marzo de 2020, los estados separados condensados de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha, Anexos y Notas explicativas seleccionadas. Asimismo, hemos revisado los estados financieros consolidados de período intermedio condensados de Banco Patagonia S.A. y sus sociedades controladas que se adjuntan, los que comprenden el estado consolidado condensado intermedio de situación financiera al 31 de marzo de 2020; los estados consolidados condensados intermedios de resultados, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de tres meses finalizado en esa fecha; Anexos y Notas explicativas seleccionadas.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2019, reexpresados en moneda de marzo de 2020, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período actual.

II. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia sobre los estados financieros

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el marco de información contable establecido por el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") y, en particular, con la Norma Internacional de Contabilidad 34, "Información financiera intermedia" (NIC 34). Tal como se describe en la nota 2, a los estados financieros adjuntos mencionados en el punto I, dicho marco de información financiera se basa en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés) y adoptadas por el BCRA con la excepción transitoria de aplicación del punto 5.5 "Deterioro de Valor", de la NIIF 9 "Instrumentos financieros" para las Entidades Financieras del grupo "B", en tanto que para las Entidades Financieras del grupo "A", dicha excepción se limita a los instrumentos de deuda del sector público no financiero. Asimismo, el Directorio y la Gerencia de la Entidad son también responsables del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de información financiera de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

III. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros separados y consolidados de período intermedio condensados adjuntos, sobre la base de nuestro trabajo realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos

citados en el punto I, hemos revisado el trabajo efectuado por la firma DELOITTE & CO.S.A., en su carácter de auditores externos, quienes emitieron sus informes con fecha 27 de mayo de 2020, de conformidad con las normas de revisión de estados financieros de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N°37 de la FACPCE y con las “Normas mínimas sobre Auditorías Externas” para Entidades Financieras emitidas por el BCRA, aplicables a la revisión de estados financieros de período intermedio; cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes. De acuerdo con dichas normas, una revisión consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión sobre la información contable incluida en los estados financieros intermedios y en efectuar indagaciones a los responsables de su elaboración. El alcance de una revisión es significativamente menor al de una auditoría y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los temas significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos mencionados en el punto I.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, nuestra revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y, comercialización, ya que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

IV. Conclusión

Como resultado de nuestra revisión y basados en los informes de fecha 27 de mayo de 2020 que emitió el Dr. Gustavo Carballal (Socio de Deloitte & Co. S.A.), nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera concluir que, los estados financieros de Banco Patagonia S.A. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020, adjuntos, no han sido preparados en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecido por el BCRA, y en particular con la NIC 34.

V. Otras cuestiones contables reveladas en los estados financieros

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre las siguientes cuestiones reveladas en los estados financieros separados y consolidados de período intermedio condensados adjuntos, las que deben ser tenidas en cuenta para su interpretación:

- a) como se explica en notas 2.a) y 2.1.a) a los estados financieros separados y consolidados condensados adjuntos respectivamente, los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA que difiere de las NIIF en relación con la aplicación de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” sobre los instrumentos de deuda del sector público no financiero, de acuerdo con la Comunicación “A” 6847 del BCRA. Asimismo, tal como se menciona en la nota 2.1.a) antes citada, la entidad controlada GPAT Compañía Financiera S.A.U., en función a lo dispuesto por la Comunicación “A” 6938 emitida por el BCRA el 19 de marzo de 2020, no aplicó el modelo de deterioro de la sección 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” aplicable para las “Previsiones por Riesgo de Incobrabilidad”, dado que se ha postergado su aplicación hasta el 1 de enero de 2021 para las entidades del Grupo “B” en función a dicha Comunicación.
- b) Como se explica en notas 2.b) y 2.1.b) a los estados financieros separados y consolidados adjuntos respectivamente, la tenencia accionaria remanente en Prisma Medios de Pago S.A. clasificada en el rubro “Inversiones en Instrumentos de Patrimonio”, se encuentra registrada de acuerdo al tratamiento contable establecido por el BCRA. El criterio contable aplicado constituye un apartamiento de lo establecido por la NIIF 9 con respecto a la medición de instrumentos de patrimonio medidos a su valor razonable.
- c) Las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 y al período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2019 que se presentan en los estados financieros condensados adjuntos con fines comparativos, han sido modificadas para reflejar la aplicación de NIC29 “Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias” y el punto 5.5 “Deterioro de valor” de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”.

VI. Información sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

1. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2020 los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N°19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular;
2. Los estados financieros separados y consolidados de período intermedio condensados de Banco Patagonia S.A. mencionados en el punto I precedente, se encuentran asentados en el libro de Balances, y surgen de los registros contables de la Entidad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes;
3. Al 31 de marzo de 2020, la Entidad registra el patrimonio neto mínimo y contrapartida líquida requerida por la normativa de la Comisión Nacional de Valores de acuerdo con lo indicado en Notas 35 y 50 a los estados financieros separados y consolidados de período intermedio condensados, respectivamente.

Previo al cierre del acto, se decide por unanimidad que, en virtud del aislamiento social preventivo y obligatorio, se labre un acta volante sobre lo tratado en la presente reunión, y que sea firmada por la Dra. Mónica María Cukar en su carácter de Presidente de esta Comisión. Una vez finalizado el periodo de aislamiento decretado por el Poder Ejecutivo Nacional, se procederá a copiar a libros el acta y a tomar las firmas correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:55 horas se da por finalizada la reunión.-----

Alberto Mario Tenaillon

Síndico Titular

Mónica María Cukar

Síndico Titular

Héctor Osvaldo Rossi Camilión

Síndico Titular